



DECRETO ALCALDICIO N° 1495 /

APRUEBA ANEXO CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 28 de Mayo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1043 de fecha 17.04.2015 que autoriza iniciar proceso de licitación, a través del Portal Mercado Público para la contratación de una persona de "Apoyo para la Gestión de Cultura" de la comuna. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas.

El Decreto Alcaldicio N° 1246 04.05.2015 que autoriza Licitación N° 3656-88-L115. Adjudica el "**Servicio de Apoyo Gestión Cultural**", a la Oferente Srta. Bárbara Carlina Ponce Barrera, [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] Requinoa, por el período comprendido del 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2015, por un monto mensual de \$ 333.333 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 1157 de fecha 13.05.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice regularizar Anexo de Contrato de fecha 13.05.2015, por desfase en la fecha de adjudicación y aprobación de contrato, a contar del 01 hasta el 07 de Mayo de 2015, por un monto de \$ 77.778 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 18880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 13.05.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Srta. Bárbara Carlina Ponce Barrera, [REDACTED] Apoyo a la Gestión Cultural, a contar del 01 hasta el 07 de Mayo de 2015, por un monto de \$ 77.778 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.011.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Programas Culturales, Cultura, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LSO/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.